

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2020-053



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca catorce (14) de diciembre de 2020

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de CHICUE CICERI INOCENCIO y como consta en el registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido al proceso, el Despacho dispone designarles Curador Ad Litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase a la Dra. HILDA ORDOÑEZ RUBIANO, correo electrónico hildaordoriezrubiano@hotmail.com, celular 3175746260 por secretaria notifíquese la designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 15 de diciembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 56 de esta misma fecha.

Dezcy Liliana Rico P.
DEZCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria